

<b>TÍTULO</b>	Valoración del Riesgo de Violencia Femenicida del Estado de Yucatán
<b>CATEGORÍA EN LA QUE SE CONCURSA</b>	Categoría principal: Categorías transversales. Categoría adicional (si aplica): Gestión por Resultados con enfoque de Género.
<b>NIVEL GUBERNATIVO</b>	Experiencia subnacional.
<b>1.OBJETIVOS</b>	<p>En Yucatán, los datos de la Encuesta Nacional de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), informaron que para 2021, 71.4% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de la vida y 44.9% en los últimos 12 meses; ambos registros por encima de la media nacional, de 70.1% y 42.8%. Estas cifras contrastan con las recabadas para Yucatán en 2016, 66.8% y 45.8% respectivamente. De igual manera, en comparación con los demás estados del sureste (Campeche 67.0%, Quintana Roo 70.4% y Tabasco 68.7%), Yucatán muestra la mayor prevalencia de violencia contra mujeres de 15 años o más de todo el sureste). En contraste con el resto de los estados del país, Yucatán ocupa el noveno lugar a nivel nacional con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida y el octavo lugar con mayor prevalencia en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021. Aunado a lo anterior, en Yucatán, se presentaron 19 feminicidios entre 2019 y 2022 y, según datos del INEGI, el segundo tipo de violencia con mayor prevalencia es la física, aspecto que categoriza como extrema la violencia contra las mujeres en Yucatán. Cabe resaltar que, la ENDIREH es la principal fuente de información sobre violencia contra las mujeres, misma que es generada cada cinco años. Sin embargo, a pesar de que la Encuesta se encuentra desagregada por entidad federativa, no es posible obtener información, estadísticamente representativa, a nivel municipal y por localidad.</p> <p>En octubre de 2021 derivado de un caso de feminicidio en el estado, en el que además previamente la víctima experimentó violencia institucional, se iniciaron los trabajos para la construcción de una herramienta que permitiera la identificación de aquellas mujeres propensas a ser víctimas de feminicidio, aprovechando los registros de expedientes de víctimas capturados en la plataforma del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM). Lo anterior, con el propósito de alertar a las autoridades para activar mecanismos de atención pronta y prioritaria a los casos urgentes de violencia feminicida.</p>
<b>2.INSPIRACIÓN</b>	Este proyecto retoma el trabajo realizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) junto con ONU Mujeres Colombia (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2019, p. 8) quienes implementaron el proyecto “Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o ex-

	<p>pareja” desde el año 2013, el cual se aplicó en 15 ciudades de Colombia, consolidándose como un ejercicio profesional requerido por fiscales y comisarios a nivel nacional (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2019, p. 8).</p> <p>1. Información recibida en CoPLAC-GpRD (puede seleccionar más de una opción): a. Información recibida en una Red __ b. Información recibida en un taller o curso __ c. De una publicación __ d. Otro __</p> <p>2. Información recibida de otras fuentes (puede seleccionar más de una opción):  a. BID __ <b>b. Naciones Unidas _X</b>  c. CEPAL __ d. GIZ __  e. OECD __</p>
<p><b>3.ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b></p>	<p>El Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM), administrada por la Secretaría de las Mujeres de Yucatán, es una plataforma Web que se encuentra sincronizada de manera permanente con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) y, que tiene como objetivo administrar expedientes de víctimas de violencia procesados por instituciones que atienden violencia por razones de género, con el fin de eficientar los servicios integrales y reducir la revictimización, así como la generación de políticas públicas desde la perspectiva de género y de derechos humanos, poniendo a disposición de la ciudadanía el acceso a la información sobre el panorama de violencias contra las mujeres en el Estado.</p> <p>En agosto de 2021, se realizó una búsqueda de buenas prácticas para la valoración del riesgo feminicida, eligiendo la metodología que más se adaptara a la información que se recopila en los expedientes del BAESVIM. A la par, se realizó una revisión bibliográfica del contexto de la violencia en el país y en Yucatán. La experiencia de Colombia, se tropicalizó con las características sociodemográficas y culturales de las mujeres que viven violencia feminicida, registradas en este Banco. Como resultado de lo anterior, se propusieron 17 variables que perfilan a una mujer en situación de violencia feminicida o extrema.</p> <p>Una vez concluida esta fase, se hicieron los análisis para la construcción de la metodología del modelo de valoración y se probaron los resultados con la base de datos del BAESVIM, con información de 2016 a 2021. Una vez obtenida la selección de mujeres que cayeron en la categoría de riesgo extremo, se revisaron sus expedientes para asegurarnos de que cumplieran con las características antes establecidas en la bibliografía y en la escala likert.</p>
<p><b>4.METODOLOGÍA</b></p>	<p>Para la construcción de la valoración del riesgo de violencia feminicida, una vez realizada la revisión bibliográfica y la adopción de la experiencia del instrumento desarrollado por el INMLCF, se seleccionaron 17 ítems incluido la narración de hechos de las mujeres, basados en el Modelo Ecológico de Lori Heise (también</p>

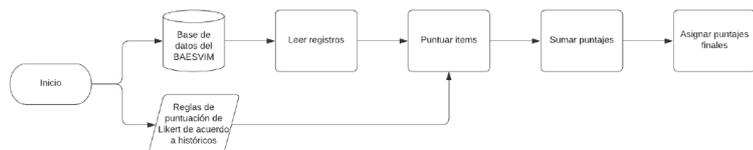
utilizado por la valoración del INMLCF). Para cada variable, se eligió una escala de tipo Ordinal o tipo Likert para clasificar cada caso en determinado riesgo (moderado, grave y extremo). El punto de corte se realizó por percentiles, por lo que, ante un mayor puntaje obtenido, existe un mayor riesgo de ser víctima de feminicidio. A este modelo, se le aplicaron pruebas estadísticas de consistencia interna utilizando el coeficiente Omega  $\omega$  (McDonald) y la validez de constructo a partir de un análisis de conglomerados de K medias. Una vez obtenido un modelo con confiabilidad y validez interna aceptable, se programaron algoritmos de decisión en Python y que utiliza los expedientes de víctima capturados en la base de datos del BAESVIM. Con este modelo, los datos históricos de las víctimas de violencia, son analizados a través de los algoritmos, pasando así por un árbol de decisión de manera automatizada. En ese sentido, para obtener el documento con los resultados estadísticos y la base de datos de las mujeres seleccionadas con perfil de víctima de violencia feminicida en riesgo extremo, se realiza lo siguiente:

1. Se generan expedientes de víctimas en la plataforma del BAESVIM de manera permanente y constante por 12 instituciones que atienden violencia contra las niñas y mujeres.
2. El sistema del BAESVIM, genera una base de datos, la cual, se sincroniza para actualizarla.
3. Una vez obtenida la base de datos en formato Excel, pasa por una limpieza para corregir errores de captura y mejorar la calidad de la información. Esta limpieza ya se encuentra automatizada en Python y se cuenta con una metodología de limpieza de base.
4. Con la nueva base de datos, se ejecuta el modelo utilizando Python, el cual, arroja un reporte estadístico con un resumen de lo detectado, así como una base de datos con las mujeres y niñas, identificadas como víctimas de violencia feminicida.
5. Esta base de datos y el reporte estadístico, se comparte con las autoridades competentes para su acción pronta y prioritaria para prevenir un feminicidio.

**Diagrama de la Metodología para la sincronización y limpieza de la información del BAESVIM**



**Diagrama de Flujo del Programa Generador de Puntajes**



**5.RESULTADOS PROPUESTOS Y ALCANZADOS**

En agosto del 2021 se obtuvo el primer reporte de la valoración del riesgo feminicida, alertando a funcionarias y funcionarios, sobre posibles casos de feminicidio. Lo cual, durante 2022, permitió la

	<p>implementación de protocolos de atención focalizada y cercana con 43 víctimas en riesgo extremo de feminicidio. Aunado a esto, los casos detectados como extremos son revisados desde la Estrategia de Coordinación para la Atención de Niñas, Niños, Adolescentes, Mujeres, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores con Derechos Vulnerados. Con lo anterior la herramienta cumple su propósito, sin embargo, la reducción de casos de feminicidios responde a estrategias integrales que modifiquen la tendencia de violencia por razones de género, lo cual sigue siendo un reto.</p>
<p><b>6.DESAFÍOS PENDIENTES Y SOSTENIBILIDAD</b></p>	<p>Actualmente, el desafío principal es la incorporación de los municipios a la captura de información en el Banco y mejorar la calidad y oportunidad de la captura de 3 instituciones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM). Igualmente, en el estado se continúan los trabajos para la generación y visualización de indicadores georreferenciados sobre la situación de la violencia contra las mujeres <a href="https://siegy.yucatan.gob.mx/index.php/control_indicadores/banco_mujeres">https://siegy.yucatan.gob.mx/index.php/control_indicadores/banco_mujeres</a> así como los trabajos para la consolidación del Sistema de Indicadores de Género de Yucatán <a href="https://siegy.yucatan.gob.mx/index.php/control_indicadores/indicadores_genero">https://siegy.yucatan.gob.mx/index.php/control_indicadores/indicadores_genero</a></p> <p>Se prevé que los resultados obtenidos de la herramienta sean sostenibles en el tiempo, para lo cual se está generando el entorno adecuado para lograrlo. Entre estas acciones podemos mencionar los Lineamientos para la integración, actualización, administración y monitoreo de los registros del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, de los cuales estamos en espera de su publicación en el Diario Oficial del Estado. Igualmente, en la propuesta de creación de la Ley que regula a las instancias municipales de las mujeres en el estado de Yucatán, se incorporó la captura de expedientes de víctimas en el BAESVIM.</p>
<p><b>7.AUTOR</b></p>	<p><b>Autoras del caso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Itzel Valeria García Pacheco, Directora de Planeación con Enfoque de Género.</li> <li>-Mayra Díaz Rodríguez, coordinadora en el departamento de Sistemas de Información.</li> <li>-Carolina Garma Escoffié, coordinadora de visualización de datos en el departamento de Sistemas de Información.</li> </ul> <p><b>Nombre de la Institución:</b> Secretaría de las Mujeres</p> <p><b>Correo:</b> <a href="mailto:valeria.garcia@yucatan.gob.mx">valeria.garcia@yucatan.gob.mx</a>  <b>Teléfono:</b> (999) 923-3711 Ext. 52007  <b>Celular:</b> 9993261266  <b>Dirección postal:</b> Calle 14 Circuito Colonias 189, entre calle 17 y 19, colonia Miraflores, código postal 97179, Mérida, Yucatán, México.</p>